

Número	Nombre del oneroso y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
36	Don José y don Pedro Sánchez Rodrigo.—Plaza del Cristo, Valdemorillo (Madrid)	9 230,44	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
37	Doña María del Carmen y doña María Teresa Moro García, Valdemorillo (Madrid)	349,17	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
38	Don Antonio Rodrigo López.—Valdemorillo (Madrid)	1 666,37	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
39	Doña Manolita Bonacasa del Valle.—Plaza del Generalísimo, Valdemorillo (Madrid)	2 066,25	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
40	Don Antonio Rodrigo López.—Valdemorillo (Madrid)	438,88	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
41	Don Angel Corral Gómez.—Valdemorillo (Madrid)	79,50	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
42	Don Paulino Hipólito Gutiérrez.—Estanco, Valdemorillo (Madrid)	191,42	Parcial	Rústico	28	3	1974	16
16	Ministerio de Agricultura.—Vías pecuarias y vías pecuarias 2	2 304,31	Parcial	Rústico	28	3	1974	
17 bis	Ayuntamiento y camino 4.—Valdemorillo (Madrid)	1 288,60	Parcial	Rústico	28	3	1974	
31	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	1 970,84	Parcial	Rústico	28	3	1974	
42 bis	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	2 221,81	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 1	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	92,26	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 2	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	118,35	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 3	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	934,07	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 5	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	102,85	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 6	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	422,86	Parcial	Rústico	28	3	1974	
Camino 7	Ayuntamiento.—Valdemorillo (Madrid)	68,60	Parcial	Rústico	28	3	1974	
	Ministerio de Agricultura.—Vías pecuarias 1	1 040,24	Parcial	Rústico	28	3	1974	
	Ministerio de Agricultura.—Vías pecuarias 3	526,20	Parcial	Rústico	28	3	1974	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5500

ORDEN de 7 de enero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de Santurce (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad; Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

- 1.º Crear la Biblioteca Pública de Santurce (Vizcaya).
- 2.º Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Santurce y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.
- 3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y de préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

5501

ORDEN de 11 de enero de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971,

sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación; Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Villarcayo.
Localidad: Villarcayo.
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Villarcayo.
Titular: «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en Villarcayo. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro residencial.